

CÓRDOBA, 08 AGO 2017

VISTO

El EXP-UNC: 0035269/2017 donde la Mgter. Natalia Raquel Gontero, Leg. 44.787, solicita licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teorías Sociológicas II con carga anexa a Teorías Sociológicas I correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social desde el 8 al 15 de agosto de 2017, en razón de su participación en un intercambio académico de la Red Ilumnocon en Bogotá Colombia

Y CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Natalia Raquel Gontero revista en la planta docente de esta Facultad en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teorías Sociológicas II con carga anexa a Teorías Sociológicas I.

Lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes universitarios en el Art. 49 inc. e) y por la Res. Rectoral N° 1600/00 en materia de licencias docentes.

Que el docente acompaña la documentación respaldatoria de de su pedido.

Que la Secretaría Académica ha tomado razón de la solicitud y no ha formulado observaciones.

Que, en virtud de la Res. HCS N°711/2016 esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Mgter. Natalia Raquel Gontero, Leg. 44.787, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Teorías Sociológicas II con carga anexa a Teorías Sociológicas I desde el 8 al 15 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de

la Comunicación. Elévese al H. Consejo Superior de la U.N.C Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

578



Mgter. **MARIELA LUCRECIA PARISI**
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA